



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2019300014479-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**SDU.2421.2019**

Bogotá, 12 de Noviembre de 2019

Señora

**CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ**

No Registra Dirección

**Asunto: Petición de Usuario 2822-2019**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000037512 recibida a través de nuestro Buzón referente a la sugerencia me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por el líder de proceso, Atención al Paciente Hospitalizado quien informa que, Agradezco la sugerencia radicada en cuanto a los mecanismos de información médica por parte de los servicios hospitalarios.

En cuanto a los servicios médicos mencionados (cirugía vascular y urología), aclaro que desafortunadamente no cuentan con espacios físicos (atención al paciente hospitalizado) el destinados para la información al usuario y su familia.

Existen horarios definidos de información, incluso durante los periodos de revista en donde los médicos tratantes están dispuestos a brindar información, sin embargo no es posible que la misma esté dispuesta permanentemente por razones de agendas, actividades y por supuesto atención a otros pacientes

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su observación y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA GONZALEZ**

Subdirectora Defensoría al Usuario

[defensord.subdirector@hus.org.co](mailto:defensord.subdirector@hus.org.co)

PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Transcribió Andrea Ochoa -. Técnica SDU

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
18-11-19	2-12-19
Responsable:	Responsable:
Andrea	Andrea



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"